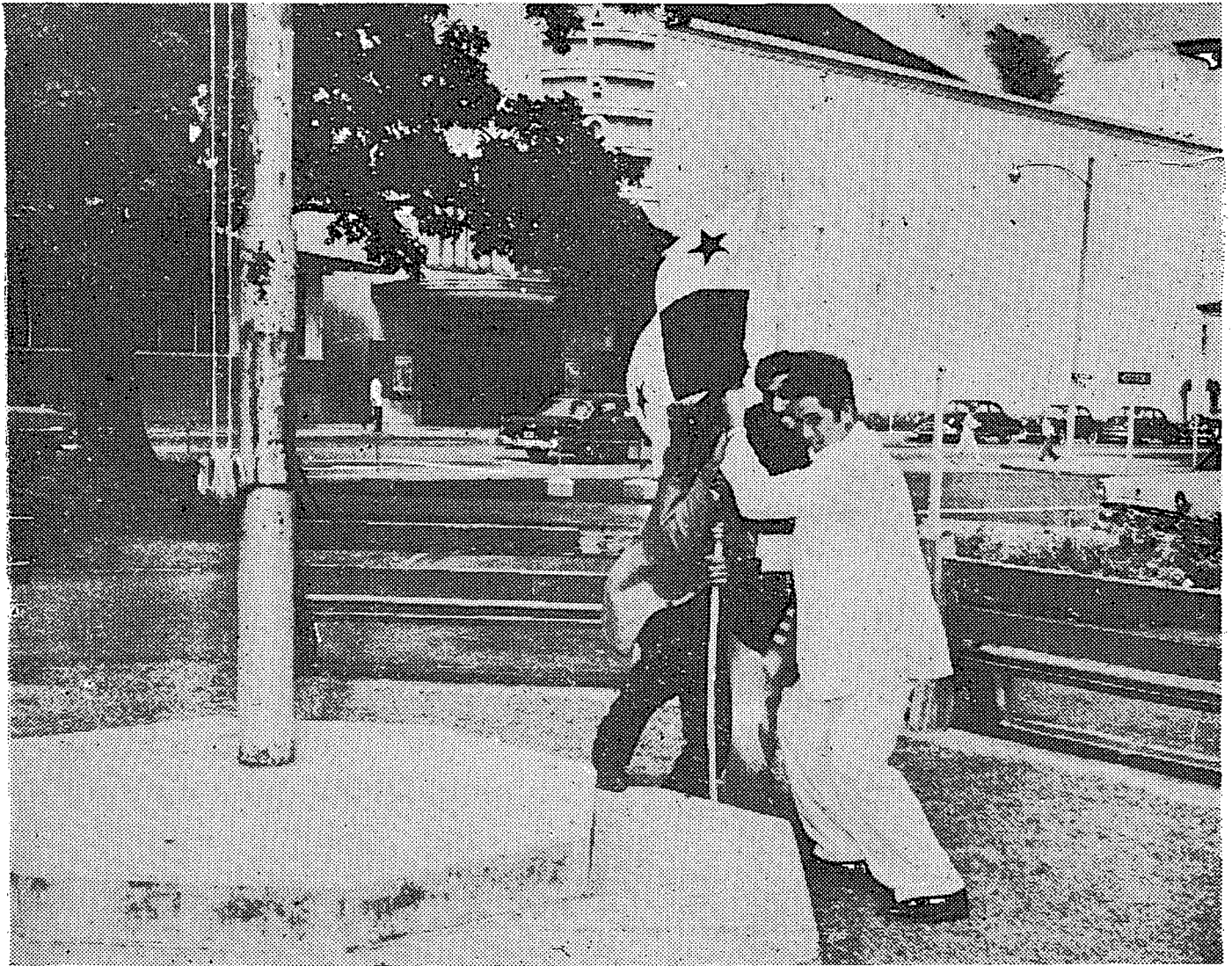


Operación Soberanía



"Una bandera puede usarse, sin duda, como simple emblema patriótico y como "insignia" de soberanía, pero también puede usarse, y se usa, como "insignia" de los que ejercitan derechos, poder y autoridad como "si fueran soberanos" sobre todo si éstos están respaldados por las fuerzas militares y navales de los Estados Unidos".

"... al lado de tal insignia así respaldada y enarbolada como representación del haz de derechos que hemos concedido en la Zona por tratado, debería enarbolarse también la bandera panameña como símbolo de nuestra soberanía inmanente e inalienable sobre el territorio".

OCTAVIO MENDEZ PEREIRA.

Los universitarios sentimos que la cuestión esencial de la nacionalidad panameña radica en la tesis irrenunciable y vertical de que el Canal de Panamá está construido en territorio panameño y que la República de Panamá es el soberano titular de la Zona del Canal. Y frente a las claras advertencias del Departamento de Estado, cristalizadas en las insistentes y ultrajantes declaraciones que comúnmente realizan gobierno, congresistas y organizaciones estadounidenses, con las calculadas intenciones de propiciar el establecimiento de una colonia o protectorado norteamericano en la Zona del Canal, estudiantes universitarios colocan en estos instantes históricos la bandera panameña en diversos lugares de la Zona del Canal, como un acto simbólico para provocar una obligante atención de pueblo y gobierno panameño, y de las naciones del mundo, frente al peligro inminente del cercenamiento de nuestro derecho de Estado soberano. Empuñamos la enseña tricolor en defensa de la integridad y la dignidad nacional como una advertencia también de que al lado del Canal hay una juventud panameña decidida a erguirse cada vez que se intente ignorar nuestros caros derechos de soberanos.

Este acto trascendental denominado "OPERACION SOBERANIA" reafirma la aspiración permanente de

la juventud universitaria de una REVISION FUNDAMENTAL de los tratados del Canal, consona con las necesidades, las demandas y los derechos panameños, convencidos de que las reclamaciones parciales resultan equivocadas y perjudiciales para Panamá, como lo demuestran los Tratados y Convenios derivados del leonino y antijurídico Tratado de 1903. La única actitud panameña consecuente con los intereses nacionales, es la de reclamar a los EE.UU. de Norteamérica un total entendimiento, equitativo y decoroso, en todo lo concerniente al Canal, y no lo que Estados Unidos desea reconocer a Panamá sino lo que la gran potencia del Norte debe reconocerle a la República, como demostración de que las relaciones norteamericanas panameñas no se fundan en los derechos que se irroga al conquistador.

La unilateralidad del gobierno de los Estados Unidos para interpretar y aplicar el Tratado Remón-Eisenhower y los demás convenios existentes, así como las evasivas y retardos al cumplimiento de los compromisos adquiridos, demuestran una vez más una vuelta a la política de la fuerza en las relaciones de los Estados Unidos con las naciones hispanoamericanas como fundamento de un falso panamericanismo en provecho exclusivo para los intereses de los norteamericanos.

Queremos una amistad y una colaboración con el gobierno y pueblo de los Estados Unidos de Norteamérica, pero no a costa de los intereses panameños. No creemos que es crear antagonismos el defender nuestros derechos y nuestra dignidad.
Panamá, 2 de Mayo de 1958.

CARLOS ARELLANO LENNOX
Presidente.